

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE ESPECIALIZADO DE OBRA DE ARTE PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

EXPEDIENTE: CONTR2026 88079

## 1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación de la prestación del servicio de transporte y montaje especializado de obra de arte y otros materiales según el contenido de los lotes que se describen a continuación:

LOTE 1. Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado de obras de arte para las exposiciones del programa Iniciararte en Andalucía.

LOTE 2. Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado de obras de arte para las exposiciones del programa de Fotografía en Almería.

Correrán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos correspondientes al transporte y entrega del material, así como los costes asociados al personal que ejecuta el servicio objeto de la contratación, no asumiendo la Agencia gasto alguno por dichos conceptos.

El servicio deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario, en todo caso, las indicaciones del responsable del contrato.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y, en todo caso, por el adjudicatario, con las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios destinados a conseguir los objetivos fijados en este documento. Como resultado final, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales habrá de tener datos fehacientes de la correcta realización de los servicios solicitados.

## 2.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas para la prestación del servicio. El incumplimiento de cualquiera de ellas y/o la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Estadio La Cartuja, Puerta 13. 41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q9155027G  
[aaiicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaiicc@juntadeandalucia.es)

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Los distintos servicios se describen por cada uno de los lotes:

**LOTE 1. Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa Iniciarte en Andalucía.**

La prestación del servicio comprenderá las siguientes tareas:

1. Embalaje y desembalaje de las obras de arte: protección, manipulación y acondicionamiento técnico de las obras para su transporte, almacenamiento o instalación expositiva, garantizando su integridad y correcta conservación.
2. Transporte de las obras por carretera: traslado especializado y seguro de las piezas desde su lugar de origen hasta su destino, asegurando en todo momento su integridad física, condiciones adecuadas de conservación y la debida trazabilidad del proceso.
3. Montaje y desmontaje de las obras de arte: instalación y retirada técnica de las piezas en el espacio expositivo, garantizando su estabilidad, seguridad, adecuada presentación y conservación durante el periodo de exhibición.

**1. Embalaje y desembalaje de las obras de arte**

Las obras serán debidamente embaladas con carácter previo a su transporte a la sede expositiva, en coordinación con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en cuanto a fechas, lugares y horarios. La empresa adjudicataria deberá adaptarse a las necesidades del servicio, que podrán requerir ajustes en el calendario o en el horario de trabajo.

Cuando las obras no dispongan de embalaje propio, la empresa adjudicataria deberá suministrar y realizar el embalaje necesario para su adecuada protección. Los materiales empleados deberán ser de calidad, ligeros, con capacidad de amortiguación y, preferentemente, inertes o libres de ácido. En función de la tipología y técnica de cada obra, se utilizarán los materiales adecuados conforme a criterios de conservación preventiva, tales como cartón y cartón corrugado libre de ácido, cartón pluma libre de ácido, papel burbuja, papel kraft o bullkraft libre de ácido, lampraseal, papel tissue u otros materiales específicos que resulten necesarios o sean indicados por la persona propietaria de la obra.

La empresa adjudicataria deberá asumir la reposición de los embalajes cuando estos se encuentren deteriorados o no resulten adecuados para garantizar la correcta protección de las obras.

Retirada de los embalajes y traslado de estos al almacén o espacio designado para tal efecto.

**2. Transporte de las obras por carretera**

La empresa adjudicataria deberá disponer de un vehículo adecuado para el transporte de obras de arte, consistente en una furgoneta de carga pesada con tres plazas (incluida la del conductor), una capacidad útil comprendida entre 10 m<sup>3</sup> y 30 m<sup>3</sup> y una altura exterior máxima de 2.500 mm.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El vehículo deberá contar en su interior con sistemas de sujeción y estiba (cinchas, barras y demás elementos necesarios) que garanticen la correcta fijación y estabilidad de las obras durante el transporte. Asimismo, la empresa deberá facilitar la matrícula y las especificaciones técnicas del vehículo ofertado, así como acreditar la vigencia de los permisos necesarios para el transporte de mercancías. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá comprobar el cumplimiento de estos requisitos mediante verificación por parte de su personal técnico.

Gestión de cualquier trámite relativo al servicio de transporte, carga y descarga de las obras para el correcto desarrollo del servicio, ya sea la solicitud de permisos de acceso o circulación, coordinación de recogidas, elaboración de documentación (actas de recogida) o cualquier otro derivado de la logística de exposiciones.

El vehículo deberá ir equipado, cuando sea necesario, con carros, traspalés u otros medios auxiliares que permitan el traslado seguro de las obras hasta la sala expositiva.

El personal conductor que preste el servicio deberá disponer de teléfono móvil operativo que permita su localización en todo momento durante la ejecución del contrato.

Gestión de cualquier trámite relativo al servicio de transporte, carga y descarga de las obras para el correcto desarrollo del servicio, ya sea la solicitud de permisos de acceso o circulación, coordinación de recogidas, elaboración de documentación (actas de recogida) o cualquier otro derivado de la logística de exposiciones.

La recogida y entrega de las obras, así como el cómputo del kilometraje, se realizará desde el domicilio o lugar indicado por la Agencia hasta la sede expositiva correspondiente y viceversa.

Descarga y desembalaje de las obras siempre bajo la supervisión de la persona designada por la AAIIIC.

### 3. Montaje y desmontaje de las obras de arte

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el material y las herramientas auxiliares necesarias para el correcto desarrollo del montaje y desmontaje de las obras.

La distribución de las piezas en sala, así como su montaje y sujeción, se realizará conforme a las indicaciones del personal de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIIC).

Para el montaje de obras audiovisuales, la empresa adjudicataria deberá suministrar el material auxiliar necesario, incluyendo bases múltiples, regletas, cableado, soportes para videoprojector y cualquier otro elemento requerido para el correcto funcionamiento de los equipos.

La iluminación de las obras se ajustará a las indicaciones del artista, del comisario o del personal de la AAIIIC.

Los posibles desperfectos ocasionados durante el montaje o desmontaje serán responsabilidad de la empresa adjudicataria, incluyendo los costes de reparación, independientemente de quién realice la intervención.

Iluminación de las obras utilizando el equipamiento del centro, de acuerdo con las indicaciones del artista, comisario o personal de la AAIIIC.

La colocación de elementos de difusión de la exposición —como rotulación en vinilo de corte, cartelas, cartelería o banderolas— será realizada por la empresa adjudicataria.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La previsión de las exposiciones será la siguiente sin que se entiendan como definitivas:

**CUADRO RESUMEN DE NECESIDADES DEL SERVICIO (ORIENTATIVO)**

SERVICIO	UNIDAD	Nº TOTAL
Alquiler de 1 vehículo (furgoneta)12m3	Días	28
Supl. Alquiler en domingo y festivos	Días	2
Gastos combustibles	Kilómetros	8.400
Manipulación obras (2 pers.)	Horas/Días	448/28
Manipulación obras festivo (2 pers.)	Horas/Días	32/2

**CUADRO RESUMEN DE SEDES Y NÚMERO DE EXPOSICIONES (ORIENTATIVO)**

EXPOSICIÓN	TRANSPORTE	FECHAS
EXPOSICIÓN 1	Málaga- Granada-Málaga	Abril 2026
EXPOSICIÓN 2	Sevilla- Málaga-Sevilla	Abril 2026
EXPOSICIÓN 3	Huelva-Sevilla-Huelva	Mayo 2026
EXPOSICIÓN 4	Sevilla-Sevilla-Sevilla	Mayo 2026
EXPOSICIÓN 5	Sevilla- Córdoba-Sevilla	Junio 2026
EXPOSICIÓN 6	Sevilla- Málaga-Sevilla	Enero 2027
EXPOSICIÓN 7	Málaga-Sevilla-Málaga	Febrero 2027

**LOTE 2. Servicio de transporte, montaje, desmontaje y embalaje especializado en obras de arte para las exposiciones del programa de Fotografía en Almería.**

La prestación del servicio a desarrollar incluirá las tareas de:

1. Embalaje y desembalaje de las obras de arte: protección, manipulación y acondicionamiento técnico de las obras para su transporte, almacenamiento o instalación expositiva, garantizando su integridad y correcta conservación.
2. Transporte de las obras por carretera: traslado especializado y seguro de las piezas desde su lugar de origen hasta su destino, asegurando en todo momento su integridad física, condiciones adecuadas de conservación y la debida trazabilidad del proceso.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



3. Montaje y desmontaje de las obras de arte: instalación y retirada técnica de las piezas en el espacio expositivo, garantizando su estabilidad, seguridad, adecuada presentación y conservación durante el periodo de exhibición.

1. Embalaje y desembalaje de las obras de arte

En el caso de que las obras no tengan un embalaje propio, la empresa adjudicataria realizará el embalaje en protección de todas las piezas que así lo requieran. Los materiales usados en la elaboración de los embalajes deben ser de calidad, ligeros, de amortiguación y, en lo posible, inertes o libres de ácidos.

Para cada una de las obras y dependiendo de la técnica utilizada, del enmarcado o presentación se usará el material correspondiente en cuanto a conservación preventiva se refiere. El material de embalaje debe ser preferentemente y dependiendo de la obra: cartón libre de ácido, cartón corrugado libre de ácido, cartón pluma libre de ácido, papel burbuja, papel bullkraft libre de ácido, lampraseal, papel tissue y todo aquel material que sea necesario e indicado por el propietario de la obra.

Será obligatorio proteger todas las obras que incorporen elementos de vidrio o cristal de protección mediante la aplicación de cinta protectora de vidrios (barrier film), de baja adhesión, libre de residuos y adecuada para superficies sensibles. Esta protección deberá colocarse de forma continua y uniforme en todas las fases de embalaje, transporte, desembalaje, manipulación y montaje, con el fin de evitar que, en caso de rotura del cristal, los fragmentos puedan dañar la superficie de la obra u otros componentes de la obra. El adjudicatario será responsable de garantizar la correcta aplicación y mantenimiento de dicha protección durante todo el proceso.

Las obras serán embaladas antes de su transporte en coordinación de fecha y lugar con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. El horario de trabajo y las fechas pueden variar según las necesidades del servicio, adaptándose la empresa adjudicataria a las necesidades del mismo.

La empresa adjudicataria deberá aportar la reposición de los embalajes de las obras que fueran necesarias debido al deterioro de los mismos.

Retirada de los embalajes y traslado de estos al almacén o espacio designado para tal efecto.

Gestión de cualquier trámite relativo al servicio de transporte, carga y descarga de las obras para el correcto desarrollo del servicio, ya sea la solicitud de permisos de acceso o circulación, coordinación de recogidas, elaboración de documentación (actas de recogida) o cualquier otro derivado de la logística de exposiciones.

2. Transporte de las obras por carretera entre la sede del CAF y su almacén

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del servicio una furgoneta de carga pesada que cuente con tres plazas (incluida la del conductor) que disponga de una capacidad de carga útil de entre 10 m<sup>3</sup> y 30 m<sup>3</sup> y una altura exterior no superior a 2500 mm. En su interior deberá contar con sistemas de sujeción laterales mediante cinchas, barras y demás herramientas necesarias para la correcta estiba de las obras.

Con carácter previo a cada servicio se deberá aportar la matrícula y especificaciones técnicas del vehículo ofertado, así como justificar tener en vigor los permisos de transporte de mercancías. La Agencia Andaluza de

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Instituciones Culturales podrá verificar el cumplimiento de dichos requisitos mediante comprobación personal por sus técnicos o solicitud de ficha técnica.

Los vehículos irán equipados con carros y transpaletas, si fuera necesario, para el correcto traslado de las obras.

Todas las personas que realicen los servicios que son objeto de este contrato deben disponer de teléfono móvil que facilite su localización.

La sede principal y objeto de prestación del servicio serán las salas de exposiciones del Centro Andaluz de la Fotografía (calle Pintor Díaz Molina, 9. 04002 – Almería), el almacén logístico del Centro Andaluz de la Fotografía (Polígono industrial San Rafael, calle Urci, 5. 04230 – Huércal de Almería - Almería), la sala Torre del Homenaje del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería (calle Almanzor s/n. 04002 Almería) y el Museo de Almería (calle Hermanos Pinzón, 91. 04005 – Almería).

Para el cálculo del kilometraje se tendrán en cuenta como punto de partida o llegada dos direcciones principales: la sede del Centro Andaluz de la Fotografía (calle Pintor Díaz Molina, 9. 04002 – Almería) y el almacén logístico del Centro Andaluz de la Fotografía (Polígono industrial San Rafael, calle Urci, 5. 04230 – Huércal de Almería - Almería).

Son también objeto de este contrato los portes locales de materiales que no sean obras fotográficas (vitrinas, mobiliario, publicaciones, elementos gráficos, pantallas, proyectores y otros elementos relacionados con los proyectos del programa de fotografía de la AAIICC).

La iluminación de las obras de arte con el equipamiento propio del centro siguiendo las indicaciones del artista, comisario o personal de la AAIICC.

La empresa adjudicataria deberá facilitar, cuando las circunstancias lo permitan, el desplazamiento de la persona asignada como correo o responsable de la exposición en los medios de transporte puestos a disposición del servicio.

### 3. Montaje y desmontaje de obras de arte

La empresa adjudicataria aportará el material preciso y adecuado, así como todo tipo de herramientas auxiliares que fuera necesaria utilizar durante el desarrollo del montaje y del desmontaje.

La distribución de la obra en las salas de exposición, así como el montaje y sujeción de las piezas e instalaciones se realizará siguiendo las indicaciones del artista, comisario o personal de la AAIIC.

Para el montaje de obra audiovisual, la empresa adjudicataria deberá aportar material auxiliar necesario tales como bases múltiples, regletas, cableado, soportes, sistemas de sujeción etc. para el correcto funcionamiento de los equipos.

En el caso de producirse desperfectos durante la manipulación de las obras por parte del personal técnico de la empresa adjudicataria, la reparación o restauración de estos correrán por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria, independientemente de quién realice la reparación pertinente.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La sede principal y objeto de prestación del servicio serán las salas de exposiciones del Centro Andaluz de la Fotografía (calle Pintor Díaz Molina, 9. 04002 – Almería), la sala Torre del Homenaje del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería (calle Almanzor s/n. 04002 Almería) y el Museo de Almería (calle Hermanos Pinzón, 91. 04005 – Almería). Dentro del Centro Andaluz de la Fotografía hay varias salas de exposición, con distintas dimensiones y capacidad. Estas salas son la sala AFAL (con paneles móviles puede disponer de hasta 135 metros lineales de superficie expositiva), sala IMAGINA (47 metros lineales de superficie expositiva), sala Jorge Rueda (22 metros lineales de superficie expositiva). La sala Torre del Homenaje del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería cuenta con 16 metros lineales de superficie expositiva y los montajes en el Museo de Almería se realizan en diferentes espacios dependiendo de cada ocasión, pero siempre concentrados en menos de 5 metros lineales de superficie expositiva.

El tiempo de respuesta ante previsto será de 5 días hábiles para la organización de montaje y desmontajes.

Se deberá cumplir con los tiempos de trabajo establecidos en el presupuesto, y que hayan sido aceptados por la Agencia con las modificaciones y salvedades que se determinen en la preparación de cada servicio.

La previsión de las exposiciones será la siguiente sin que se entiendan como definitivas:

#### **CUADRO RESUMEN DE NECESIDADES DEL SERVICIO (ORIENTATIVO)**

SERVICIO	UNIDAD	Nº TOTAL
Días de uso del vehículo entre 10m3 y 30m3	Días	23
Kilometraje	Km.	3269
Unidad de servicio de manipulación de obras. Montaje	Horas	506
Unidad de servicio de manipulación de obras. Transporte.	Horas	112,6
Exposiciones SALA AFAL+IMAGINA. Herramientas, materiales de manipulación y embalaje.	Exposiciones	1
Precio por total herramientas, materiales de manipulación y embalaje. SALA AFAL	Exposiciones	3
Precio por total herramientas, materiales de manipulación y embalaje. SALA IMAGINA	Exposiciones	2
Precio por total herramientas, materiales de manipulación y embalaje. SALA JORGE RUEDA, MUSEO ALMERÍA, TORRE DEL HOMENAJE	Exposiciones	7

#### **CUADRO RESUMEN DE SERVICIOS**

SERVICIO	FECHA	HORAS MANIPULACIÓN	KM	HORAS TRANSPORTE
Servicio 1. Montaje y desmontaje – Sala Jorge Rueda – Centro Andaluz de la Fotografía	Marzo y junio	12	0	0
Servicio 2. Desmontaje, embalaje y transporte – Sala Torre del Homenaje – Alcazaba de Almería	Marzo	8	8	4
Servicio 3. Transporte, montaje, desmontaje, embalaje y transporte – Sala Torre del Homenaje – Alcazaba de Almería	Marzo y junio	16	4	8

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Servicio 4. Desmontaje, embalaje y transporte – Sala AFAL y Sala IMAGINA – Centro Andaluz de la Fotografía	Mayo	34	9	6
Servicio 5. Montaje, desmontaje, embalaje y transporte – Sala AFAL – Centro Andaluz de la Fotografía	Mayo y septiembre	80	6	4
Servicio 6. Transporte, montaje, desmontaje, embalaje y transporte – Sala IMAGINA – Centro Andaluz de la Fotografía	Junio y septiembre	61	1088	32
Servicio 7. Montaje, desmontaje y embalaje – Sala Jorge Rueda – Centro Andaluz de la Fotografía	Junio y septiembre	12	0	0
Servicio 8. Transporte, montaje, desmontaje, embalaje y transporte – Sala Torre del Homenaje – Alcazaba de Almería	Junio y septiembre	16	4	8
Servicio 9. Transporte, montaje, desmontaje, embalaje y transporte – Sala AFAL – Centro Andaluz de la Fotografía	Septiembre y diciembre	80	476	10
Servicio 10. Transporte, montaje, desmontaje, embalaje y transporte – Sala Torre del Homenaje – Alcazaba de Almería	Septiembre y enero 2027	16	2	4
Servicio 11. Transporte, montaje, desmontaje, embalaje y transporte – Sala IMAGINA – Centro Andaluz de la Fotografía	Octubre y enero 2027	61	1570	20,6
Servicio 12. Montaje, desmontaje y embalaje – Sala Jorge Rueda – Centro Andaluz de la Fotografía	Octubre y enero 2027	12	0	0
Servicio 13. Montaje, desmontaje y embalaje – Sala AFAL – Centro Andaluz de la Fotografía	Diciembre y febrero 2027	80	66	4
Servicio 14. Embalaje y transporte local entre Centro Andaluz de la Fotografía y Almacén logístico	Junio	6	12	4
Servicio 15. Embalaje y transporte local entre Centro Andaluz de la Fotografía y Almacén logístico	Septiembre	6	12	4
Servicio 16. Embalaje y transporte local entre Centro Andaluz de la Fotografía y Almacén logístico	Enero 2027	6	12	4

### 3.- PERSONAL

La empresa adjudicataria aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

La empresa dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Le corresponderá a la Agencia los poderes de verificación y control de la entidad adjudicataria establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante la LCSP), absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista.

Se requiere a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los Planes de Empleo dictados por el Gobierno le son de aplicación.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que, por dejación o exralimitación, incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

En ningún caso, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando las medidas disciplinarias que adopte con éstos sean consecuencia, directa o indirectamente, del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder, frente a la Administración y los Tribunales, ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente en la prestación de servicios referidos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá resarcir a la Agencia con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral, así como las disposiciones sanitarias vigentes. Igualmente es competencia del adjudicatario, la formación de su personal y dotarlos con los EPI correspondientes para la realización del servicio.

#### 4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar este servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes y ante la propia agencia para la coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la normativa general y autonómica respecto a los Riesgos Laborales y de forma especial asumirá los compromisos siguientes:

- Entregar semestralmente certificado del cumplimiento de las exigencias en materia de seguridad y salud de los trabajadores.
- Entregar Certificado trimestral que garantice que los elementos y acciones no lesionan en ninguna medida la salud de los trabajadores, ni la del personal adscrito al centro, ni la de los visitantes.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria tendrán la formación suficiente en la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 5.- CONTENIDO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aportará al adjudicatario de este contrato para la realización de los trabajos incluidos en este pliego de condiciones técnicas, la información necesaria con una antelación mínima de 10 días hábiles para montajes y desmontajes, y 3 días hábiles para transportes locales, autonómicos, nacionales e internacionales, especificando lugar y hora para los transportes, montaje y desmontajes de las obras. La empresa adjudicataria se obliga a realizar el servicio en la fecha y horarios previstos.

El tiempo de respuesta ante imprevistos por parte de la adjudicataria será de 5 días hábiles.

Las fechas de transportes y montajes pueden variar según las necesidades del servicio, adaptándose la empresa adjudicataria a los cambios o imprevistos.

La empresa adjudicataria dispondrá o gestionará los permisos pertinentes, ante la autoridad competente, para la entrada hasta el lugar del destino, en caso de ser una zona restringida al tránsito del vehículo que se requiere para cada exposición o actividad.

## 6.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

La prestación del servicio se realizará fundamentalmente a nivel autonómico andaluz, sin excluir la posibilidad de transporte a nivel nacional e internacional.

## 7.- CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa adjudicataria deberá designar un supervisor de los trabajos, con quien se mantendrán todas las relaciones por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, debiendo coordinarse con el representante que ésta designe.

El adjudicatario deberá realizar directamente la prestación objeto de contratación, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente, el mismo sin la autorización previa y expresa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El adjudicatario no podrá hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o de cualquier otra índole, del nombre de la Institución, ni del Organismo del que depende, sin autorización expresa.

El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato sin previo aviso.

## 8.- SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS.

La supervisión del desarrollo de los trabajos objeto para lograr los objetivos sobre la base de las especificaciones de este pliego, se realizará por Eva González Lezcano o persona en quien delegue.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 9.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario no podrá utilizar los datos e informes técnicos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo.

---

\* El presente pliego ha sido redactado por Eva González Lezcano, como se hace constar en diligencia adjunta

Fdo.: José Angel Vélez González  
DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES,

Fdo.:  
ENTIDAD ADJUDICATARIA

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		25/03/2026 13:00:37	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw4BMMoZOB99JfZN0UCwW578Q9G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	